RESOLUCIÓN NÚMERO 133
FECHA: 24 ABRIL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA"

La Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Puerto López en ejercicio de las funciones delegadas por decreto 35 de 2016 expedido por el alcalde de Puerto López Meta y con base en lo señalado en la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto López celebró el CONTRATO DE OBRA No. **103.13.09.003-2026**, con **UNION TEMPORAL URBANO 2026 Nit 902051418-5** representada legalmente por WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO identificado con C.C. 1.121.824.964, el cual tiene por objeto "**FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15)**" y en el cual se exigió una garantía única con los siguientes coberturas y vigencias:

Contrato No.	**103.13.09.003-2026,**
Contratista/ tomador	**UNION TEMPORAL URBANO 2026** R/L **WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO,**
Nit/CC	**NIT 902051418-5**
Plazo del Contrato	DIECIOCHO (18) MESES
Valor del contrato	**CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($ 41.710.590.512);]**
Compañía aseguradora	**ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A** **NIT 860.002.534-0**
Póliza Numero:	**Cumplimiento** N°. SGPL – 252189459-1 Anexo: 0
Fecha de expedición de garantías	8 de Abril de 2026
Amparos (vigencia y suma asegurada)	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	Cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo.
Pago de salarios, prestaciones sociales	Plazo del contrato y tres	Cinco por ciento (5%) del valor

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

	legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	(3) años más.	total del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Vigencia: Desde el 06/04/2026 Hasta: 06/02/2028 Suma asegurada: $8.342.118.102.40		
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	Vigencia: Desde el 06/04/2026 Hasta: 06/02/2028 Suma asegurada: $18.769.765.730.40		
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Vigencia: Desde el 06/04/2026 Hasta: 06/102030 Suma asegurada: $2.085.529.525.60		
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN	Vigencia: Desde el 06/10/2027 Hasta: 06/10/2032 Suma asegurada: $8.342.118.102.40		

Póliza Numero:	**Responsabilidad civil extra contractual** N°. LBCO – 252190821-1 Anexo: 0
Fecha de expedición de garantías	8 de Abril de 2026
Amparos (vigencia y suma asegurada)	[redacted]
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

		entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
1. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	Vigencia: Desde el 06/04/2026 Hasta: 06/10/2027 Suma asegurada: $2.085.529.525.60	
2. DAÑO MORAL	Vigencia: Desde el 06/04/2026 Hasta: 06/10/2027 Suma asegurada: $2.085.529.525.60	
3. LUCRO CESANTE	Vigencia: Desde el 06/04/2026 Hasta: 06/10/2027 Suma asegurada: $2.085.529.525.60	
4. RC CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES	Vigencia: Desde el 06/04/2026 Hasta: 06/10/2027 Suma asegurada: $2.085.529.525.60	
5. RC PATRONAL	Vigencia: Desde el 06/04/2026 Hasta: 06/10/2027 Suma asegurada: $2.085.529.525.60	

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la garantía otorgada por **UNION TEMPORAL URBANO 2026 Nit 902051418-5 representada legalmente por WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO identificado con C.C. 1.121.824.964**, quien allegó la póliza de cumplimiento N°. **Cumplimiento** N°. SGPL – 252189459-1 Anexo: 0, expedida el día 8 de abril de 2026 por la compañía aseguradora **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A NIT 860.002.534-0**, la cual ampara el cumplimiento del contrato suscrito.

ARTÍCULO 2- Aprobar la garantía otorgada por **UNION TEMPORAL URBANO 2026 Nit 902051418-5 representada legalmente por WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO identificado con C.C. 1.121.824.964**, quien allegó la póliza de **Responsabilidad civil extra contractual** N°. LBCO – 252190821-1 Anexo: 0, expedida el día 8 de abril de 2026 por la compañía aseguradora **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A NIT 860.002.534-0**, la cual ampara el cumplimiento del contrato suscrito.

ARTÍCULO 3- Comunicar lo resuelto a **UNION TEMPORAL URBANO 2026 Nit 902051418-5 representada legalmente por WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO identificado con C.C. 1.121.824.964** y a la aseguradora **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A NIT 860.002.534-0.**

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

ARTÍCULO 4- Si el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, es obligación del contratista ampliar el valor de la garantía otorgado o en su defecto extender su vigencia según sea el caso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe de Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Puerto López (Meta)

Proyecto: Diana Castro Quevedo / Asesor Jurídico- Contratista Oficina de Contratación

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA	1309	COD SUC	CO0011001	SUCURSAL	Bogotá 1	PRODUCTO	Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento
PÓLIZA	LBCO-252190821-1	CERTIFICADO No	0	AÑO	2026	DOCUMENTO DE	Negocio Nuevo

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	UNION TEMPORAL URBANO 2026			TIPO DOC	NIT 902051418 5
ASEGURADO	UNION TEMPORAL URBANO 2026			TIPO DOC	NIT 902051418 5
DIRECCIÓN	Calle 45 45 76	CIUDAD	Villavicencio	TELÉFONO	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
06/04/2026 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	06/10/2027 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
06/04/2026 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	06/10/2027 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
1281062	DCSEGUROSYFINANZASLTDA	100

COASEGURO CEDIDO [X] ACEPTADO []

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA
46329	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	50	4.234.767,69
114820	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	50	4.234.767,69

DATOS TÉCNICOS

SECTOR	Residencial	MONEDA	COP	FECHA TRM		VALOR TRM	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: null

ÁMBITO GEOGRÁFICO	Colombia
MODALIDAD TEMPORAL	Ocurrencia
VALOR ASEGURADO ANTERIOR	2.085.529.525,60
VALOR ASEGURADO ACTUAL	2.085.529.525,60

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	2.085.529.525,60	2.085.529.525,60
2-Daño Moral	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	2.085.529.525,60	2.085.529.525,60
3-Lucro Cesante	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	2.085.529.525,60	2.085.529.525,60
4-RC Contratistas y subcontratistas independientes	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	2.085.529.525,60	2.085.529.525,60
5-RC Patronal	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	2.085.529.525,60	2.085.529.525,60

OBSERVACIONES

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 8.469.535,39
IVA	COP 1.609.211,72
TOTAL	COP 10.078.747,11

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 08 días del mes de Abril de 2026

Bogotá, D.C.

Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 12, Oficina 1201

FIRMA ASEGURADOR

JORGE RIASCOS REPRESENTANTE LEGAL C.C. 94.426.721

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

0.2

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

COMPAÑÍA 1309 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Bogotá 1 PRODUCTO Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento

PÓLIZA LBCO-252190821-1 CERTIFICADO No 0 AÑO 2026 DOCUMENTO DE Negocio Nuevo

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	UNION TEMPORAL URBANO 2026		TIPO DOC	NIT	902051418 5
ASEGURADO	UNION TEMPORAL URBANO 2026		TIPO DOC	NIT	902051418 5
DIRECCIÓN	Calle 45 45 76	CIUDAD Villavicencio	TELÉFONO		
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
06/04/2026 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	06/10/2027 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
06/04/2026 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	06/10/2027 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
6-RC Vehículos propios y no propios	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	2.085.529.525,60	2.085.529.525,60

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA LBCO-252190821-1 CERTIFICADO No 0

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Condiciones Particulares

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN LA QUE INCURRA Y LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO FRENTE A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 103.13.09.003-2026, CUYO OBJETO ES:
FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15).
-
TOMADOR: UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026, CONFORMADA POR:
GERMAN JAVIER DIAZ GUTIÉRREZ - CC: 80.056.325, PARTICIPACION 79%
VIALGA S.A.S - NIT: 900.389.943-5, PARTICIPACION 10%
MARSANHG S.A.S - NIT: 901.956.957-4, PARTICIPACION 10%
WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO - CC: 1.121.824.964, PARTICIPACION 1,0%

ASEGURADO:
UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026 TENDRA AL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LA UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026 EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA AL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO LO CONTRARIO.
LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LAEJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

Clausula ocurrencia

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA LBCO-252190821-1 CERTIFICADO No 0

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLAUSULA DE DESTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

El presente amparo lo otorga ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. y lo suscriben las Compañias citadas más adelante, pero las obligaciones de las Compañías para con el asegurado no son solidarias.

COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO	PRIMA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	50	COP 1.042.764.762,80	COP 4.234.767,70
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	50	COP 1.042.764.762,80	COP 4.234.767,70
TOTAL	100	COP 2.085.529.525,60	COP 8.469.535,39

La administración y atención de la póliza corresponde a seguros ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., la cual recibirá del asegurado la prima total para distribuirla entre las Compañías Coaseguradoras en las proporciindicadas anteriormente.

En los siniestros, ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., pagará únicamente la participación porcentual señalada anteriormente y además recibirá la participación correspondiente de las otras Compañías, la entregará al asegurado, sin que en ningún momento se haga responsable por un Cliente.

Juan Carlos Lopez Gonzalez
CC 1013459352 de Bogota
Apoderado Especial

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
PRIMA AUTORIZADA

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A
PRIMA AUTORIZADA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA 1309 | COD SUC CO0011001 | SUCURSAL Bogotá 1 | PRODUCTO Garantía Única

PÓLIZA No SGPL-252189459-1 | CERTIFICADO No 0 | AÑO 2026 | DOCUMENTO DE Negocio Nuevo

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	UNION TEMPORAL URBANO 2026			TIPO DOC	NIT 902051418 5
DIRECCIÓN	Calle 45 45 76	CIUDAD	Villavicencio	TELÉFONO	
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META			TIPO DOC	NIT 892099325 0
DIRECCIÓN	Calle 6 Carrera 4 40	CIUDAD		TELÉFONO	
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META			TIPO DOC	NIT 892099325 0
DIRECCIÓN	Calle 6 Carrera 4 40	CIUDAD		TELÉFONO	

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
06/04/2026 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	06/10/2032 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
06/04/2026 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	06/10/2032 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
1281	DCSEGUROSYFINANZASLTDA	100

COASEGURO — CEDIDO [X] — ACEPTADO []

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA
46329	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	50	136.337.921,62
114820	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	50	136.337.921,62

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER OBJETO EN LA SIGUIENTE PAGINA

VALOR ASEGURADO ANTERIOR: 0

VALOR ASEGURADO ACTUAL: 37.539.531.460,80

MONEDA: COP | FECHA: | VALOR TRM:

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	06/04/2026 - 06/02/2028	0	8.342.118.102,40	41.406.617,44
Buen manejo y correcta inversion del anticipo	06/04/2026 - 06/02/2028	0	18.769.765.730,40	93.164.889,24
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	06/04/2026 - 06/10/2030	0	2.085.529.525,60	25.362.324,54
Estabilidad y calidad de las obras	06/10/2027 - 06/10/2032	0	8.342.118.102,40	112.742.012,02

OBSERVACIONES

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.

PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

FORMA DE PAGO

Transfer Bancaria Plan 3 Meses

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 272.675.843,24
IVA	COP 51.808.410,22
TOTAL	COP 324.484.253,46

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 08 días del mes de ABRIL de 2026

FIRMA ASEGURADOR

JORGE RIASCOS REPRESENTANTE LEGAL C.C. 94.426.721

Bogotá, D.C.

Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 12, Oficina 1201

FIRMA TOMADOR

21/04/2023-1309-NT-P-05-PCES-00000000003

21/04/2023-1309-P-05-PCES-00000000003-D001

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Obra 1

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA SGPL-252189459-1 CERTIFICADO No 0

CLAUSULAS ADICIONALES

Condiciones Particulares

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 103.13.09.003-2026, CUYO OBJETO ES:

FASE 1 ETAPA 1 SECTOR UBICADO SOBRE LA VIA NACIONAL - AVENIDA 14 DESDE LA CARRERA SEPTIMA (7) HASTA LA CARRERA QUINCE (15).
-
TOMADOR/AFIANZADO: UNIÓN TEMPORAL URBANO 2026, CONFORMADA POR:
GERMAN JAVIER DIAZ GUTIÉRREZ - CC: 80.056.325, PARTICIPACION 79%
VIALGA S.A.S - NIT: 900.389.943-5, PARTICIPACION 10%
MARSANHG S.A.S - NIT: 901.956.957-4, PARTICIPACION 10%
WILMER FABIAN QUEVEDO GIRALDO - CC: 1.121.824.964, PARTICIPACION 1,0%

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SERA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCION LA OBRA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (57) 4929423 - Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA SGPL-252189459-1 CERTIFICADO No 0

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLAUSULA DE DESTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

El presente amparo lo otorga ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. y lo suscriben las Compañias citadas más adelante, pero las obligaciones de las Compañías para con el asegurado no son solidarias.

COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO	PRIMA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	50	COP 18.769.765.730,40	COP 136.337.921,62
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	50	COP 18.769.765.730,40	COP 136.337.921,62
TOTAL	100	COP 37.539.531.460,80	COP 272.675.843,24

La administración y atención de la póliza corresponde a seguros ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., la cual recibirá del asegurado la prima total para distribuirla entre las Compañías Coaseguradoras en las proporciindicadas anteriormente.

En los siniestros, ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., pagará únicamente la participación porcentual señalada anteriormente y además recibirá la participación correspondiente de las otras Compañías, la entregará al asegurado, sin que en ningún momento se haga responsable por un Cliente.

Juan Carlos López González
CC 1018459352 de Bogotá
Apoderado Especial

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
PRIMA AUTORIZADA

ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A
PRIMA AUTORIZADA